Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 18 de enero de 2024.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti.
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) y a la Empresa de Energía (EdERSA), en relación a los reiterados cortes de energía eléctrica ocurridos en lo que va del año 2024, el presente Pedido de Informes.

Estos cortes han ocasionado malestar, intensos inconvenientes y perjuicios a los vecinos rionegrinos, siendo afectadas no solo las zonas urbanas sino las zonas rurales, donde el servicio es indispensable para la extracción de agua de perforaciones y la seguridad. Y máxima, cuando el Poder Ejecutivo tiene el poder de policía sobre la prestación del servicio conforme al articulo 11 de la ley n° 2902 "Marco Regulatorio Eléctrico de Río Negro.

Autores: Luciano Jesús, DELGADO SEMPÉ, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe gastos totales de la empresa detallando: sueldos, reparaciones y costo de la energía.

2. Informe, cuál es la situación de pagos a CAMMESA.

3. Informe el estado general del tendido eléctrico, estado y tiempo de uso de los transformadores utilizados para el suministro del servicio y detalle plan de inversión, indicando en números y nombre de cada obra y en qué consistió, localidad por localidad de la provincia.

4. Indique cantidad de personal activo de la empresa por cada localidad y como están distribuidas las cuadrillas de emergencias.

5. Detalle y acompañe los balances de los últimos 3 ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023).

6. Que el organismo regulador (EPRE) especifique las acciones y medidas que se han llevado a cabo y llevará adelante ante la empresa EdERSA, a efectos de que se brinde un servicio de energía eléctrica de calidad a los vecinos y las vecinas rionegrinos.

Atentamente.-

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) y a la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), a pedido de los señores legisladores Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, Santiago IBARROLAZA y María Patricia MC KIDD; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a los reiterados cortes de energía eléctrica ocurridos en lo que va del año 2024, que han ocasionado malestar, intensos inconvenientes y perjuicios a los vecinos rionegrinos, siendo afectadas no solo las zonas urbanas sino las zonas rurales, donde el servicio es indispensable para la extracción de agua de perforaciones y la seguridad. Y máxima, cuando el Poder Ejecutivo tiene el poder de policía sobre la prestación del servicio conforme al artículo 11 de la ley J n° 2902 "Marco Regulatorio Eléctrico de Río Negro", se sirva informar lo siguiente:

1. Gastos totales de la empresa detallando: sueldos, reparaciones y costo de la energía.

2. Cuál es la situación de pagos a CAMMESA.

3. Estado general del tendido eléctrico, estado y tiempo de uso de los transformadores utilizados para el suministro del servicio y detalle plan de inversión, indicando en números y nombre de cada obra y en qué consistió, localidad por localidad de la provincia.

4. Cantidad de personal activo de la empresa por cada localidad y como están distribuidas las cuadrillas de emergencias.

5. Detalle y acompañe los balances de los últimos tres (3) ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023).

6. Que el organismo regulador Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) especifique las acciones y medidas que se han llevado a cabo y llevará adelante ante la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima

(EdERSA), a efectos de que se brinde un servicio de energía eléctrica de calidad a las y los vecinos rionegrinos.

VIEDMA, 7 de febrero de 2024.